



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES**

ANGOL, 19 de Febrero de 2019

DECRETO EXENTO N° 269 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de febrero de 2019, enviada por el **CLUB DE HUASOS “LOS CONFINES SUR”**, representados por su Presidente don **RAMON ORTEGA FERRADA**, R.u.t. [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **JUEGOS CRIOLLOS**, para el día domingo 03 de marzo de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase al **CLUB DE HUASOS “LOS CONFINES SUR”**, representados por su Presidente don **RAMON ORTEGA FERRADA**, para realizar **JUEGOS CRIOLLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en la Parcela n° 5 Sector Los Confines Sur de nuestra ciudad, para el día domingo 03 de marzo de 2019 desde las 10:00 hasta las 23:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.


JOHN ERICES SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/JES/mfr.

Distribución:

- Ramón Ortega Ferrada, presidente Club de Huasos Los Confines Sur.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL